

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Berriz**

Extracto del Decreto de Alcaldía DEK-2024-264, de fecha 17 de abril de 2024, por la que se convocan las subvenciones que fomenten actividades y promuevan la participación ciudadana en el año 2024. BDNS (Identif.): 755644.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755644>).

Primero. — Objeto

Tienen como objeto promover y dinamizar la participación ciudadana en cada una de las áreas de ciudadanía, establecidas en las bases del Ayuntamiento de Berriz.

Segundo. — Beneficiarios/as

- Personas físicas y las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que estén dadas de alta en el registro de asociaciones; y que dicha inscripción se encuentre actualizada en el momento de solicitar la subvención.
- Los/as que tienen entre sus fines la realización de proyectos o actividades relacionadas con las diferentes áreas a las que se va a solicitar la subvención.

Tercero. — Bases reguladoras

Las bases generales y específicas que fomenten actividades y promuevan la participación ciudadana («Boletín Oficial de Bizkaia», número 141, del 21 de julio de 2023).

Cuarto. — Cuantía

Área: Actividad física y deporte

- Cuantía total: 31.500 euros.
- Partida presupuestaria: 3410.48100.

Área: Educación

- Cuantía total: 18.500 euros.
- Partida presupuestaria: 3200.48100.

Área: Cultura

- Cuantía total: 10.000 euros.
- Partida presupuestaria: 3340.48100.

Área: Igualdad

- Cuantía total: 3.000 euros.
- Partida presupuestaria: 2316.48100.

Área: Cooperación para el desarrollo

- Cuantía total: 25.297,28 euros.
- Partida presupuestaria: 2318.48100.

**Quinto.— Lugar, forma y plazo de presentación de solicitudes***Lugar y forma*

Se deberán de presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (www.berriz.eus), procedimiento:

- 610 Subvenciones del área de educación
- 606 Subvenciones en el ámbito de la cooperación para el desarrollo
- 607 Subvenciones igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- 608 Subvenciones para actividades culturales
- 609 Subvenciones para la actividad física y el deporte

Plazo

El plazo para presentar solicitudes será del 30 de abril al 31 de mayo de 2024.

En Berriz, a 17 de abril de 2024.—El Alcalde, Rolando Isoird Refoyo